



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 ABR. 2014

ANGOL,

656

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de marzo de 2.014, enviada por doña **MONICA LEZANO BARRIGA**, quien solicita autorización para realizar **EVENTO “CULTURAL SOLIDARIO”**, el día sábado 12 de abril del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1. 600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña **MONICA LEZANO BARRIGA**, para realizar **EVENTO “CULTURAL SOLIDARIO”, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Gimnasio Municipal de esta comuna, para el día sábado 12 de abril del 2014, desde las 18:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- Mónica Lezano Barriga.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



**EDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL